

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**GALAPAGAR**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«(...) Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del convenio de gestión para el desarrollo del polígono 50 de las Normas Subsidiarias de Galapagar, presentado por la Congregación “Hijas de Santa María del Corazón de Jesús”.

Segundo.—Publicar la aprobación definitiva del expediente de reparcelación, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por la reparcelación.

Tercero.—Proceder a la formalización del proyecto de reparcelación mediante el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con los requisitos dispuestos para las actas de los acuerdos, con el contenido señalado en el artículo 113.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, debiendo uno u otro documento inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Ordenar la expedición por triplicado de la certificación de este acuerdo en la forma establecida en el artículo 2.2 del Real Decreto 1093/1997, de 24 de julio, para su posterior inscripción registral (...).».

Dicha publicación viene impuesta en virtud de lo previsto en el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Galapagar, a 30 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente (en funciones), Daniel Pérez Muñoz.

(02/19.751/19)

